



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Cusco N° 350 – Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199
www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 669-2015-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, 05 AGO. 2015

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 463-2015-GOREMAD/GR, de fecha 11 de junio del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 463-2015-GOREMAD/GR, de fecha 11 de junio del 2015, se **ENCARGO a la Lic. AGATONA HIDA MANRIQUE LAUREANO**, Directora de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, **las FUNCIONES de Director** de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Madre de Dios, debiendo asumir las funciones que le confiere el cargo.

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley 27867 establece que es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo 005-90-PCM establece la forma de desplazamiento de personal de designación en los siguientes términos: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado."

Con la visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, y la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 463-2015-GOREMAD/GR, de fecha 11 de junio del 2015, mediante la cual se Encarga a la **Lic. AGATONA HIDA MANRIQUE LAUREANO**, Directora de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, **las FUNCIONES de Director** de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Madre de Dios.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a la **Lic. AGATONA HIDA MANRIQUE LAUREANO**, en el **PUESTO y FUNCIONES de Director** de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO, el contenido de la presente resolución a los interesados y a los órganos competentes del Gobierno Regional de Madre de Dios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



LUIS OTSUKA SALAZAR
GOBERNADOR REGIONAL